

6. TRÁMITE PARA LA DESCALIFICACIÓN COMO EMPRESA DE INSERCIÓN A INSTANCIA DE PARTE.

Acordado en Junta General/Asamblea General la pérdida de la calificación como empresa de inserción y la correspondiente modificación estatutaria, se presentará solicitud (Modelo) suscrita por el representante legal de la Sociedad o persona apoderada al efecto de la descalificación como empresa de inserción, aportando copia simple de la escritura con dichos acuerdos, debidamente inscrita en el Registro correspondiente a su forma jurídica.